



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Paiporta
MARIA ISABEL ALBALAT ASENSI
03/05/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
03/05/2023

Anuncio del Ayuntamiento de Paiporta sobre acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de abril de 2023 sobre aprobación bases reguladoras concesión subvenciones para la instalación de ascensores en edificios de uso residencial colectivo de Paiporta ejercicio 2023 y convocatoria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Comunidades de propietarios de inmuebles de uso residencial plurifamiliar ubicados en el municipio de Paiporta, legalmente constituidas y sin ánimo de lucro, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que el proyecto o relación valorada cuente con la aprobación de la comunidad de propietarios mediante acta emitida al efecto en los términos previstos en la legislación vigente y sea presentado al Ayuntamiento de Paiporta para la obtención de la preceptiva licencia, que será condición necesaria para la concesión de la subvención.
- b) Que la comunidad de propietarios solicitante, no se encuentre inhabilitada o incurso en alguna de las circunstancias que se establecen en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.
- c) Será condición indispensable para obtener cualquier clase de ayudas a las que se refieren estas bases, que la comunidad de propietarios se encuentre al corriente del pago de las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble.

Segundo. Finalidad:

Fomentar la instalación, por primera vez, de ascensores en edificios de uso residencial plurifamiliar situados en el municipio de Paiporta, así como la reforma o ampliación del ascensor para la supresión de barreras arquitectónicas, con el fin de adecuarse a la normativa establecida en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Paiporta han sido aprobadas mediante la Ordenanza General de Subvenciones publicada en el BOP de la provincia de Valencia nº 305 de 24 de diciembre de 2005.

Cuarto. Importe:

La cuantía total de las subvenciones convocadas será de 25.000 euros, consignados en la partida 15100- 48000 del presupuesto municipal de Paiporta para el año 2023.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

En el plazo **Tres meses** a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de la Provincia.

Publicado el extracto de la convocatoria el 2 de mayo de 2023, BOP de la provincia de Valencia nº 83.

Paiporta, 2 de mayo de 2023.-

La Alcaldesa, M^a Isabel Albalat Asensi

